

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5446 *LESTER CAPITAL, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
FIC COSTA DE AZAHAR, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (RDLME), se hace público que la Junta General Universal de socios de la mercantil FIC COSTA DE AZAHAR, S.L. (Sociedad Absorbente), en fecha 1 de septiembre de 2025, acordó por unanimidad aprobar la fusión inversa por absorción entre las sociedades FIC COSTA DE AZAHAR, S.L.U. y LESTER CAPITAL, S.L.U., lo que tendrá lugar mediante la absorción de la primera por esta última, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, adquiriendo la sociedad absorbente, mediante el traspaso en bloque a título universal, todo el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, conforme el Proyecto Común de Fusión suscrito el 30 de junio de 2025 por los órganos de administración de todas las sociedades partícipes.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime regulado en el artículo 9 del RDLME y, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la publicidad preparatoria contemplada en el artículo 7 RDLME. A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión inversa por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 53 del RDLME, por remisión del artículo 56.1 del mismo, al tratarse de una fusión inversa por ser la sociedad absorbida titular de la totalidad de las participaciones sociales en que se divide el capital de la sociedad absorbente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDLME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como los derechos reconocidos a los acreedores de las sociedades partícipes en el artículo 13 del RDLME.

Valencia, 1 de septiembre de 2025.- Administrador único de la sociedad Absorbente y Absorbida, Doña Juana María Ballester Murall.

ID: A250045758-1